

ALCANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE
DISCAPACIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2007 Y 2010

YINNA PAOLA OJEDA GÓMEZ

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C, 2012

“Alcances y logros de la política pública distrital de discapacidad durante el periodo
comprendido entre 2007 y 2010”

Estudio de Caso de grado
Presentada como requisito para optar al título de
Politóloga
En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:
Yinna Paola Ojeda Gómez

Dirigida por:
María del Rosario Bonilla

Semestre I, de 2012

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. MARCO CONTEXTUAL DE LA DISCAPACIDAD	4
1.1. EVOLUCIÓN EN LA COMPRESIÓN DE LA DISCAPACIDAD	9
1.2. LA DISCAPACIDAD Y POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA	14
1.3. OBSERVACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVO DE LA POLITICA PUBLICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD	15
2. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD Y PLAN DE ACCIÓN	22
2.1. EXPOSICIÓN DE LAS DIMENSIONES	24
2.2. PLAN DE ACCIÓN	29
3. ALCANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2007 Y 2010	35
3.1. PERTINENCIA Y NECESIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA	35
3.2. ALCANCE	38

3.3. LOGROS	41
4. CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFÍA	49

LISTA DE GRÁFICAS

	pág.
Gráfica 1. Estadísticas de incapacidad a nivel mundial	4
Gráfica 2. Discriminación social por discapacidad en la ciudad de Bogotá	5
Gráfica 3. Marco institucional y participativo de la discapacidad	9
Gráfica 4. Clasificación de la discapacidad	12
Gráfica 5. Sistema Distrital de discapacidad	22

INTRODUCCIÓN

La preocupación por las personas en situación de discapacidad es una cuestión mundial que en algunos países evidencian avances y legislaciones particulares; para el caso colombiano, ha servido la formulación de una Política Pública de Discapacidad para Bogotá, que busca un desarrollo integral en todas sus dimensiones, por ejemplo, aspectos como el de accesibilidad.

De este modo, la política pública diseñada para la capital de la República constituye un gran avance en el proceso de permitir el acceso de las personas en condición de discapacidad a una mejor calidad de vida, toda vez que por medio de la misma pueden acceder a los mecanismos para su cabal desarrollo.

Así, para comprender el alcance de las políticas públicas es importante tener en cuenta la condición polisémica del concepto, tomando como referencia la definición ofrecida por André – Noel Roth, política pública es:

Un conjunto formado por uno o varios objetivos considerados como necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratadas, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar los comportamientos de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática; según ésta definición se puede inferir que el origen de la política pública surge como la respuesta que debe tener el Estado frente a aquellas situaciones que afectan el normal desarrollo del individuo dentro de la comunidad a la que pertenece.¹

En este sentido, la Política Pública constituye la herramienta para gestionar soluciones prontas y efectivas frente a la población en condición de discapacidad de manera que esta pueda mejorar su pleno desarrollo dentro del deber que tiene el Estado por proveer condiciones de vida que dignifiquen al individuo, haciendo alusión a los principios fundamentales de la Carta magna.

De este modo, la Política Pública constituye una oportunidad para aquellas personas que por sus especiales circunstancias han sido marginadas del componente

¹ Ver Roth D, André-Noël. *Discurso sin compromiso: la política pública de derechos humanos en Colombia: antecedentes históricos de los derechos humanos, qué es una política pública, actitud del Estado colombiano*, 2006. p. 33.

social en el acceso a estudio y trabajo, entre otras y por consiguiente excluidas en la gran mayoría de casos del funcionamiento del entorno al que pertenecen.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la concepción de discapacidad ha sido transformada en los últimos tiempos, al punto de lograr una visión bio – psico – social, que significa que la sociedad no puede prescindir de los conocimientos, capacidades y aportes de cada uno de sus miembros.

De acuerdo con cifras del Departamento Nacional de Estadística, con base en el Censo 2005, por cada 100 habitantes 6.4 presentan algún tipo de discapacidad, en el caso de Bogotá “para el año 2007 la prevalencia de la discapacidad en general para el Distrito era del 4.9% y para el 2005 sólo el 2.6% de ellas se encontraban registradas ante el Estado”² entre estas cifras se presenta que “las mujeres son las más afectadas, pues este género se constituye en el 58.9% del total de casos de discapacidad, mientras que los hombres son el 41.1%”³

Las cifras del Dane señalan que para el 2007 la localidad que registra la prevalencia más alta de personas con discapacidades permanentes es la de Sumapaz, que notificó el 5.6% de los casos, seguida por los sectores de Rafael Uribe (4.1%), Puente Aranda (4.0%), Candelaria (3.2%), Tunjuelito (3.9) y Bosa (3.5%), entre otras. Por el contrario, Chapinero es la localidad que registra una prevalencia inferior al promedio distrital, seguida por Ciudad Bolívar, Mártires y Usaquén, entre otras⁴

Según las estadísticas de la Secretaría Distrital de Salud, “en la capital de los colombianos un total de 350 mil personas viven con algún tipo de discapacidad física”⁵ lo revelador de estos datos no es tanto el alto número personas que se encuentran en discapacidad, sino que pone en evidencia la existencia de un sector cuantitativamente alto de la población nacional que debe constituirse en objetivo de la Política Pública por parte del Gobierno.

² Ver Jaimes Peña, Katerine. “En el Distrito 350 mil personas tienen algún tipo de discapacidad” 2010. Documento electrónico.

³ Ver Jaimes Peña, “En el Distrito 350 mil personas tienen algún tipo de discapacidad”. Documento electrónico.

⁴ Ver Jaimes Peña, “En el Distrito 350 mil personas tienen algún tipo de discapacidad”. Documento electrónico.

⁵ Ver Jaimes Peña, “En el Distrito 350 mil personas tienen algún tipo de discapacidad”. Documento electrónico.

Lo expuesto, constituye la razón de ser de la presente investigación, la cual busca mostrar de una manera clara y sencilla los alcances y logros de la Política Pública Distrital de Discapacidad durante el periodo comprendido entre 2007 y 2010.

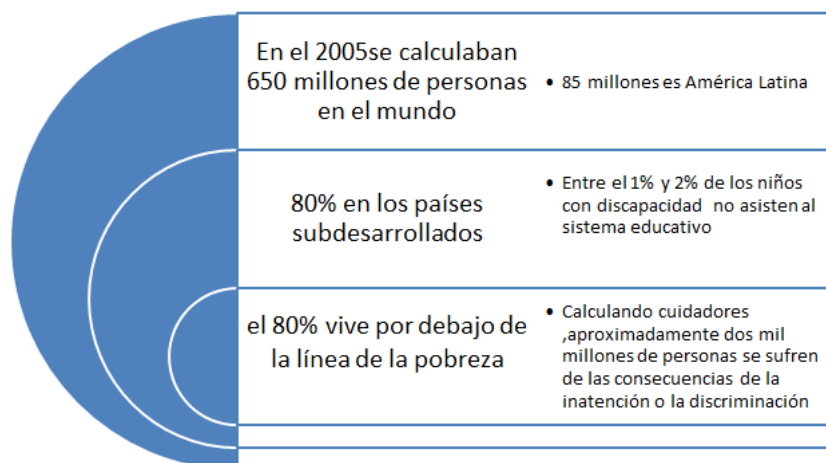
Para tal fin, la investigación se desarrollará en tres grandes apartados el primero de ellos el marco contextual de la discapacidad, el segundo la Política Distrital sobre discapacidad y plan de acción y el tercer capítulo lo concerniente al alcance y logros de la Política Pública.

Finalmente, las debidas conclusiones.

1. MARCO CONTEXTUAL DE LA DISCAPACIDAD

El tema de discapacidad tanto a nivel mundial como en Colombia, es un tema complejo de enorme repercusión social y económica que ha venido tomando fuerza e importancia a lo largo de los años, este hecho se debe principalmente al aumento del número total de personas en situación de discapacidad en el mundo, “según informes de las Naciones Unidas, afirman que cerca de 600 millones de personas sufren alguna discapacidad lo que equivale al 10% de la población mundial; En Colombia de acuerdo con cifras del Departamento Nacional de Estadística, con base en el Censo 2005 se estima que por cada 100 habitantes 6,4 presentan algún tipo de discapacidad”⁶ (Véase gráfica 1).

Gráfica 1. Estadísticas de incapacidad a nivel mundial



Fuente: Autora, OMS, 2005.

Algunas de las causas del aumento de las personas en situación de discapacidad a nivel mundial y nacional son “las guerras, la insuficiente atención médica y los desastres naturales”⁷, también lo son: “el uso y abuso de alcohol y drogas, la violencia social, adicionalmente el envejecimiento de la población, la

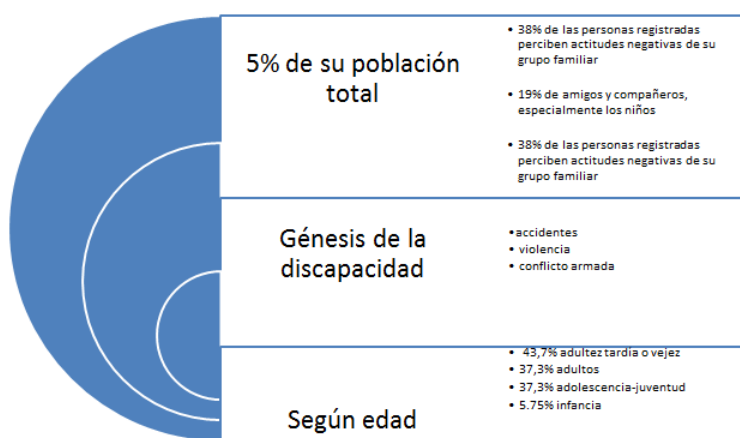
⁶ Ver Samaniego, Pilar. “Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica análisis de situación”. 2009. p. 226. Documento electrónico.

⁷ Ver Unidad Regional de Información sobre Discapacidad – INFODISCLM. Discapacidad: (Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad). 2012. Consulta electrónica.

desnutrición, el abandono infantil, la marginación de grupos sociales como los pueblos indígenas, la pobreza extrema y el desplazamiento poblacional”⁸.

Se podría afirmar que muchos de los discapacitados son: “pobres, que la inmensa mayoría vive en zonas rurales aisladas”⁹, que no disponen de los servicios necesarios para ayudarles. Muy a menudo se encuentran con barreras físicas y sociales que empeoran su calidad de vida e impiden su plena participación. Por estos motivos se enfrentan a una “vida de discriminación y degradación y sin ayuda, muchos vivirán en el aislamiento y la inseguridad”¹⁰ (Véase gráfica 2).

Gráfica 2. Discriminación social por discapacidad en la ciudad de Bogotá



Fuente: Autora, Censo DANE, 2005

La problemática de la discapacidad de las personas ha sido abordada en el ámbito internacional, por medio de la promulgación de declaraciones, convenios, planes, recomendaciones, en los cuales se señalan deberes de los Estados y de la sociedad para con las personas en situación de discapacidad, se parte en primera medida con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁸ Ver Rebaza, Adriana. “Análisis de la Discapacidad en el Perú 2007”, 2008. p 59. Documento electrónico.

⁹ Ver Organización de las Naciones Unidas – ONU. Discapacidad: (Historia de la discapacidad y las Naciones Unidas), 2011. Consulta electrónica.

¹⁰ Ver Organización de las Naciones Unidas. Discapacidad: (Historia de la discapacidad y las Naciones Unidas). Consulta electrónica.

En el año de 1982 se establece el Programa de Acción Mundial sobre Personas con Discapacidad, la Asamblea General de las Naciones Unidas reafirmó mediante este programa el derecho a la igualdad de oportunidades, la participación plena en las actividades económicas sociales y la igualdad en el acceso a la salud, la educación y los servicios de rehabilitación de las personas en situación de discapacidad. Sin embargo el principal documento con grandes repercusiones fue la formulación de las “Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas por la Asamblea General en diciembre de 1993”¹¹. Este documento define conceptos fundamentales, y reconoce la discapacidad en sus causas, consecuencias y en la forma como se asumen las condiciones de índole económica, social y cultural.

Un segundo gran avance se produce en el Sistema Interamericano en cabeza de la Organización de Estados Americanos –OEA-, en junio de 1999 aprobó la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, texto ratificado ya en varios países entre estos Colombia, mediante la Ley 762 de 2002 del Congreso de la República de Colombia.

El artículo I de la Convención, define el concepto de discapacidad como: “una causa o como una condición que se agrava de acuerdo con el entorno económico social”¹². El término “discapacidad” significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

En su artículo II plantea como objetivos de la Convención la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Objetivos los cuales se llevarán a cabo según el artículo III de la Convención, mediante la adopción de las

¹¹ Ver Organización de las Naciones Unidas. Discapacidad: (Historia de la discapacidad y las Naciones Unidas). Consulta electrónica.

¹² Ver Organización de las Naciones Unidas. Discapacidad: (Historia de la discapacidad y las Naciones Unidas). Consulta electrónica.

medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

El último gran paso dado en materia de discapacidad es la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, adoptada en el año 2006 “entrará en vigor una vez que haya sido ratificada por veinte países”¹³

El propósito de la convención es “promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto los derechos humanos por las personas con discapacidad. Cubre una serie de ámbitos fundamentales tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, la igualdad y la no discriminación”¹⁴

Bajo esta Convención los Estados se verán obligados a introducir medidas destinadas a promover los derechos de las personas con discapacidad y a luchar contra la discriminación.

Estas medidas incluirán una legislación antidiscriminatoria, eliminarán las leyes y prácticas que establecen una discriminación hacia estas personas y las tendrán en cuenta en la aprobación de nuevos programas o nuevas políticas. Se tratará también de prestar servicios, proporcionar bienes y crear infraestructuras accesibles a las personas con discapacidad.

Sin embargo, a pesar de estas herramientas instituidas desde las Naciones Unidas, la realidad de los países de América Latina según el Informe de las Américas de 2004 indica “que sólo el 20% de los niños con discapacidad van a la escuela, el 70% de las personas con discapacidad de la región está desempleado, únicamente cuatro de estos países tienen transporte público accesible en algunas ciudades”¹⁵.

¹³ Ver Organización de las Naciones Unidas. Discapacidad, “Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad” 2006, Consulta electrónica

¹⁴ Ver Organización de las Naciones Unidas. Discapacidad, “Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad” Consulta electrónica

¹⁵ Ver Berman Bieler, Rosangela. *Desarrollo inclusivo: un aporte universal desde la capacidad*, 2005. p. 3.

Debido a lo antes expuesto, la preocupación de la Comunidad Internacional y de los diferentes Estados y sectores de la sociedad por el tema, “ha motivado la formulación de instrumentos y políticas públicas que permitan acciones a favor de estas personas”¹⁶.

Conscientes de la importancia del tema, el Gobierno Nacional viene apropiándose y participando activamente para lograr los objetivos trazados por las Naciones Unidas, quienes reconocen “que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”¹⁷.

Colombia mediante la Constitución Política de 1991 declara en el inciso 3 del artículo 13 que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan se evidencia la necesidad de contar con elementos conceptuales y prácticos suficientes que permitan generar los lineamientos que deriven en acciones tendientes a garantizar el ejercicio de derechos de quienes se encuentran en situación de discapacidad.

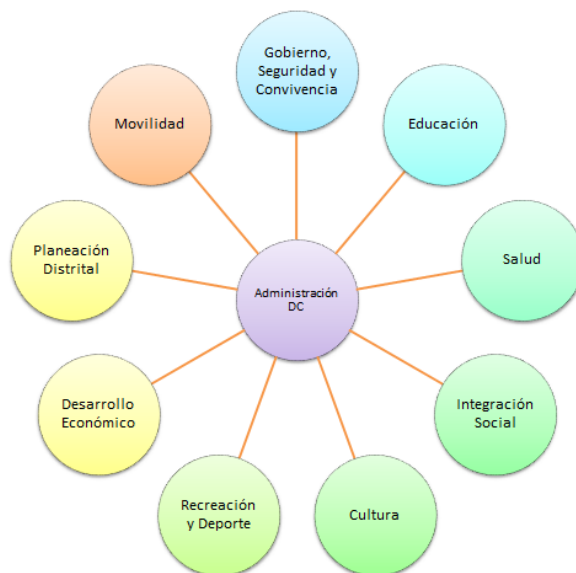
Por su parte, la Política Distrital de Discapacidad constituye la oportunidad para los ciudadanos en estado de discapacidad, de identificar conjuntamente sus problemas, necesidades y reconocer sus derechos, por medio de la articulación conjunta de los particulares y las Instituciones gubernamentales.

En este sentido, la Política Pública de Discapacidad constituye un mecanismo de democratización y de gestión pública, cuyo objetivo principal es promover la organización y participación de la ciudadanía desde su central y más básico nivel (Véase gráfica 3).

¹⁶ Ver Berman Bieler. *Desarrollo inclusivo: un aporte universal desde la capacidad*, p. 3.

¹⁷ Ver Organización de las Naciones Unidas. *Discapacidad: (Historia de la discapacidad y las Naciones Unidas)*. Consulta electrónica.

Gráfica 3. Marco institucional y participativo de la discapacidad



Fuente: Autora, OMS, 2005

1.1. EVOLUCIÓN EN LA COMPRENSIÓN DE LA DISCAPACIDAD

A lo largo de los años la discapacidad se pensó desde modelos los cuales intentan explicar y dar respuesta a esta problemática en diversos espacios temporales o momentos históricos, en sus inicios (edad media S.VI – S.XV) fue vista a través de la lente de la superstición, la magia o la suerte; razones por las cuales la familia y la sociedad, preferían no interferir y en muchos casos sufrían desprecios que los llevaban a ser asesinados o quemados.

Durante este periodo en el que la religión imperaba ya no solo se le asociaba con el mal sino como una consecuencia divina, castigo de Dios por lo que se les respetaba la vida como ser cristiano, pero permanecían ocultos de la sociedad. Factores sociales como: “la ignorancia, el abandono, la superstición y el miedo prevalecen desde entonces, lo cual entorpece su desarrollo”¹⁸. Con el paso del tiempo, esta forma de concebir la discapacidad evolucionó y las personas con discapacidad y

¹⁸ Ver Gómez Beltrán, Julio Cesar. *Discapacidad en Colombia: Reto para la Inclusión en Capital Humano*, 1993. p.3.

sus problemas comenzaron a ser del interés de la experimentación y del desarrollo científico.

Se analizaba la discapacidad desde la dualidad “salud – enfermedad”¹⁹. Para esta perspectiva biomédica, “la discapacidad es un problema del individuo afectado, causado principalmente por un problema de ausencia de salud o presencia de enfermedad, el cual puede superarse con atención y el apoyo de los avances tecnológicos”²⁰.

Del modelo médico, la concepción de la discapacidad avanzó hacia un modelo social que surge en la época de la post guerra (1913 – 1918) esto representó un cambio de mayor importancia puesto que con este enfoque la discapacidad no se relaciona solamente con el aspecto físico sino que se entiende que estas personas deben ser reincorporadas a su medio. Procuraba este modelo luego que de la primera guerra mundial muchas personas que sirvieron a su nación durante la guerra y que sufrieron daños físicos y psíquicos fueran reincorporadas a su diario vivir.

El modelo social es el rector del “modelo rehabilitador” dado durante la segunda guerra mundial donde se reconocieron las potencialidades de las personas discapacitadas y se reincorporaron a su propia vida familiar, además se buscó por medio de la rehabilitación una incorporación social, como por ejemplo en el ámbito laboral, este modelo se centra en el desarrollo de destrezas y habilidades de la persona. Durante este proceso la inversión de recursos fue el factor fundamental para trabajar con las personas que necesitaban asistencia. Sin embargo la experiencia arroja como resultado una alta inversión con la poca rehabilitación de las muchas personas que se encuentran en situación de discapacidad y más aún la rehabilitación con pocas oportunidades de integración en la vida social.

En los años 60, se pensó “no solamente en la rehabilitación de la persona sino en la integración de ellas en la sociedad, donde se encuentran normas que

¹⁹ Ver Gómez, Beltrán. *Discapacidad en Colombia: Reto para la Inclusión en Capital Humano*, p. 4

²⁰ Ver Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. “Política pública nacional de discapacidad”, 2004. p. 13. Documento electrónico.

permitan la inclusión de las personas rehabilitadas en la vida social²¹ y diez años más adelante, se tienen en cuenta no solamente las personas que pueden integrarse en la sociedad sino las personas con grandes discapacidades (terminales, postrados, multihandicap, etc.) llegando al modelo de la autonomía personal, este modelo se basa en los principios de solidaridad, respeto e individualidad.

Teniendo en cuenta lo anterior e identificando una necesaria clasificación de los diferentes tipos de discapacidades la Organización Mundial de la Salud (OMS) durante la década de los 70 se puso en marcha la clasificación Internacional de Deficiencias, Incapacidades y Minusvalías (CIDDM) publicada en 1980, esta clasificación permitió clasificar y catalogar, no las enfermedades y las lesiones que en algún momento pudiera tener un individuo sino más bien las muy probables consecuencias que lesiones o enfermedades pudieran presentar en términos de deficiencias incapacidades y minusvalías.

El término deficiencia (impairment) hace referencia a la existencia de una alteración o anomalía de una estructura anatómica que condiciona la pérdida de una función, que puede ser tanto fisiológica como psicológica.

El concepto de discapacidad (disability) hace referencia a cualquier restricción o falta de capacidad (aparecida como consecuencia de una anomalía) para llevar a cabo una actividad determinada.

Finalmente, el término minusvalía (handicap) hace referencia a la existencia de una barrera presente en el individuo, como consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, la cual limita o impide el desarrollo del rol que sería esperable en ese individuo en función de su edad, sexo y situación social y cultural.²²

Con el avance en las investigaciones sobre discapacidad la OMS presentó a comienzos de los noventa una clasificación conocida como la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), en la cual cambió la utilización del término INCAPACIDAD por el de DISCAPACIDAD. Con este cambio de concepto la discapacidad comenzó a reflejar las consecuencias de las deficiencias desde el punto de vista del rendimiento funcional y de la actividad del

²¹ Ver Ministerio de Salud y Protección Social – MinProSalud. Discapacidad: (Análisis de la situación de la Discapacidad en el Perú), 2007. Consulta electrónica.

²² Ver Asociación de Personas con Discapacidad. Discapacidad: (Clasificación de las discapacidades), 2011. Consulta electrónica.

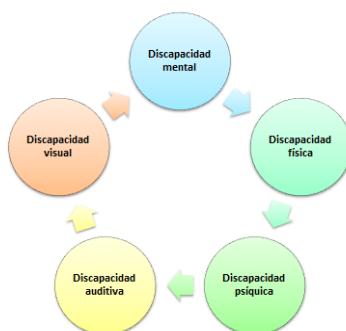
individuo, se habló en ese momento de los trastornos en el nivel de la persona, este grado de discapacidad se divide en tres niveles leve, moderada y grave.

Los conceptos utilizados en la CIDDM suscitaron gran interés y sus aplicaciones se extendieron a los campos de “la Seguridad Social, el diseño, la realización de encuestas, y a otros sectores como la evaluación de la capacidad laboral, la demografía, la evaluación de las necesidades comunitarias, el urbanismo y la arquitectura”²³.

Sin embargo, a lo largo de más de dos décadas de utilización, se identificaron en esta clasificación una serie de limitaciones y críticas, lo que llevo a realizar un estudio sobre la validez de la misma, la Organización Mundial de la Salud (OMS) puso en marcha el proceso de revisión de la CIDDM lo cual arrojó como resultado los principios básicos fundamentales de la nueva clasificación.

La nueva clasificación debe aplicar el modelo biopsicosocial de Discapacidad, introducir en el modelo teórico el concepto de Universalidad de la Discapacidad, crear un instrumento que enfatizase los elementos positivos de la persona y no los aspectos estigmatizantes, establecer un lenguaje común, aplicable transculturalmente, que permitiera describir de manera fiable y replicable los estados funcionales inherentes a las “condiciones de salud” de las personas (Véase gráfica 4).

Gráfica 4. Clasificación de la discapacidad



Fuente: Autora, OMS, 2005

²³ Ver Asociación de Personas con Discapacidad. Discapacidad: (Clasificación de las discapacidades). Consulta electrónica.

En el año 2001, se publica la nueva clasificación conocida como la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF), -la discapacidad y la salud- en el cual se considera que la discapacidad es ante todo un problema social y un hecho multidimensional tiene como objetivo principal brindar un lenguaje unificado y estandarizado, y un marco conceptual para la descripción de la salud y los estados relacionados con la salud.

Adicionalmente, La CIF pretende reflejar, la situación real del funcionamiento humano en la que el “funcionamiento” y la “discapacidad” son vistos como consecuencia de la interacción entre la “condición de salud” de la persona y su entorno físico y social.

Objetivos de la CIF. La CIF es una clasificación diseñada con un propósito múltiple para ser utilizada en varias disciplinas y diferentes sectores. Sus objetivos específicos pueden resumirse en:

- Proporcionar una base científica para la comprensión y el estudio de la salud y los estados relacionados con ella, los resultados y los determinantes;
- Establecer un lenguaje común para describir la salud y los estados relacionados con ella, para mejorar la comunicación entre distintos usuarios, tales como profesionales de la salud, investigadores, diseñadores de políticas sanitarias y la población general, incluyendo a las personas con discapacidades;
- Permitir la comparación de datos entre países, entre disciplinas sanitarias, entre los servicios, y en diferentes momentos a lo largo del tiempo;
- Proporcionar un esquema de codificación sistematizado para ser aplicado en los sistemas de información sanitaria.

Estos objetivos están relacionados entre sí, ya que la necesidad y el uso de la CIF requiere la construcción de un sistema de codificación relevante y útil que pueda aplicarse en distintos ámbitos: en política sanitaria, en evaluación de la calidad asistencial, y para la evaluación de consecuencias en diferentes culturas.²⁴

Teniendo claridad sobre la clasificación de la discapacidad, se pensó más allá en el problema, como en la presencia de prácticas, factores sociales y culturales negativos que limitan la integración social de las personas, que afectan el reconocimiento, el desarrollo de las capacidades y funcionalidades como individuos pertenecientes a la sociedad. “Esta situación menoscaba la capacidad económica de la familia (aumentando la vulnerabilidad de la misma) al tener ésta que disponer de

²⁴ Ver Asociación de Personas con Discapacidad. Discapacidad: (Clasificación de las discapacidades). Consulta electrónica.

mayores recursos en la manutención y cuidados de una persona potencialmente productivo, que no lo es debido a factores sociales y culturales”²⁵.

1.2. LA DISCAPACIDAD Y POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA

Colombia al igual que otros países, ha puesto en marcha un plan de intervención de discapacidad. El Plan constituye un instrumento de gestión de carácter estratégico para los organismos gubernamentales del nivel nacional y con su desarrollo se contribuyó a la implementación de la Política Nacional para la Integración Social de las Personas con Discapacidad contenida en el documento CONPES 80 de 2004.

El Censo General de Población de 2005 incluyó una pregunta en el formulario básico que fue concertada con las entidades que trabajan la discapacidad, desde el enfoque de limitaciones. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos hechos por obtener datos exactos de la cantidad de población discapacitada en Colombia la labor ha sido extenuante, debido a la compleja clasificación de las limitaciones que ha planteado la OMS.

Los lineamientos de la Política Pública Nacional de Discapacidad fueron contruidos, organizados y sistematizados mediante un proceso de movilización social, por diferentes actores vinculados desde diferentes escenarios de actuación nacional y territorial, a partir de “sus competencias, intereses y ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales, en la construcción de una agenda pública Nacional para el adecuado abordaje de la situación de discapacidad en el país”²⁶.

Luego de la formulación de la política nacional, por razón del proceso de descentralización y de apoyo de las acciones del nivel nacional, las entidades territoriales han incorporado en sus planes de desarrollo territoriales los diferentes elementos integrantes de la política, asumiendo la gestión y ejecución de acciones dirigidas al logro de los objetivos planteados, para lo cual es se hizo necesario la construcción de Políticas Públicas Territoriales.

²⁵ Ver CONPES. “Política pública nacional de discapacidad”, p. 17. Documento electrónico.

²⁶ Ver CONPES. “Política pública nacional de discapacidad”, p. 1. Documento electrónico.

La Administración pública en Bogotá comenzó en 2004 un trabajo de concertación y participación que terminó su primera fase con la formulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad, como un nuevo mecanismo de la democracia y de la gestión pública, cuyo fin principal es promover la organización y participación de la ciudadanía desde su central y más básico nivel: el ciudadano y ciudadana, hasta los niveles institucionales de la Administración Distrital.

1.3. OBSERVACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD.

En la ciudad de Bogotá al igual que en el resto del país existe un alto número de personas que se encuentran en situación de discapacidad, según datos aportados por el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (DANE) esta es una herramienta técnica a modo de encuesta que permite recolectar información para conocer y examinar la situación de la población, entre el 2005 y 2006 se registraron 86.622 personas en la ciudad de Bogotá, entre este grupo de población se estimó que (41.6%) son hombres y (56,4%) son mujeres.

La discapacidad hoy en día es analizada desde las esferas social, política, económica y cultural, el Distrito Capital ha adoptado acciones dirigidas a la esta población acciones las cuales se formulan dentro de políticas y prácticas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad que habitan la ciudad y que bajo orientaciones integrales, permitan lograr unos mayores niveles de inclusión social y les permita lograr la movilización social.

Uno de los retos de la Política Publica Distrital de Discapacidad PPDD fue la construcción colectiva con enfoque de derechos, con participación de todas y todos, inclusiva e incluyente y transversal, bajo los principios de los Derechos Humanos.

Tomando como base la participación de la población se construye el Acuerdo Distrital 137 de 2004 "Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital

y se modifica el Acuerdo 022 de 1999", en este acuerdo se dispone sobre el Consejo Distrital de Discapacidad:

“...que es el organismo de participación ciudadana para la concertación entre las diferentes instancias, entidades o autoridades del Distrito Capital y las comunidades, de políticas, planes, programas y proyectos que tengan como objetivo la prevención, cuidados en salud y psicológicos, habilitación, rehabilitación, educación, orientación, integración laboral y social y la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales de las personas en condición de discapacidad, en el Distrito Capital... son funciones del Consejo Distrital de Discapacidad la de "Asesorar la formulación de las políticas en prevención, cuidados en salud y psicológicos, habilitación, rehabilitación, educación, orientación, integración laboral y de garantías de los derechos fundamentales económicos, culturales, recreativos y sociales de las personas en condición de discapacidad del Distrito Capital”²⁷

En el marco del Acuerdo 137 de 2004, con la participación aproximada de cinco mil personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, profesionales y expertos de entidades públicas y privadas de Bogotá, se elaboró el documento de Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. Construida mediante un modelo metodológico con la participación de los actores involucrados institucionales y sociales, siguiendo un modelo de abajo hacia arriba, con el cual se hiciera un reconocimiento de la realidad de la discapacidad; Se realizaron 28 talleres locales en los que participaron 4325 personas, de este total 1363 con discapacidades y 3002 sin discapacidad de estos últimos 80% de ellos eran padres de personas con discapacidad y el 20% restante corresponde a cuidadores.

La participación activa de la ciudadanía en la construcción de la política se genera a través de los encuentros de participación ciudadana o encuentros locales, grupos focales y entrevistas específicas.

Los encuentros locales e interlocales de participación se realizaron en las 20 localidades del distrito con un total de 27 encuentros locales, se contó con la participación de 4.365 personas, las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa fueron las que tuvieron un mayor número de asistentes seguidas de otras localidades las cuales en menor proporción presentaron una buena participación. .

De los 27 encuentros locales se seleccionan 10 representantes de cada localidad con quienes se realizan los encuentros interlocales logrando una

²⁷ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica.

participación de 188 personas, con quienes se discute el tema en primera instancia de la generación de un ambiente inclusivo de la discapacidad, entender qué es la discapacidad, cuales son los tipos de discapacidad, sus tratamientos específicos, para luego si, entrar a discutir las necesidades, planes y acciones, que la población en situación de discapacidad reclama y requiere”²⁸

El texto del Consejo Distrital de Discapacidad resume algunas de las demandas obtenidas durante los encuentros locales e interlocales identificadas bajo los preceptos de los Derechos Humanos, escritas en palabras de sus participantes:

- “Faltan posibilidades de inclusión laboral para personas con discapacidad funcionales o para su familia cuando no son funcionales”²⁹
- “Llamado a la sensibilización de los empresarios”³⁰.
- “...un proyecto para estudiar y capacitarnos y que nos incluyan en un trabajo para ser persona en la sociedad...”³¹
- “Estímulos a las empresas que den trabajo a los discapacitados”³².
- “Abrir y buscar los espacios para una inclusión laboral”³³
- “Sistemas de información, programas y servicios”³⁴
- “Crear un centro de terapias de lenguaje, ocupacional, física, talleres, etc. Y crear un Directorio escrito, en donde ellos puedan tener información precisa de lo que ofrece el Estado, como las instituciones educativas, organizaciones, centros de rehabilitación, etc. Donde figure nombre, dirección y teléfono de cada entidad”³⁵

²⁸ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá, Consejo Distrital de Discapacidad. Sistematización de la experiencia. Documento de trabajo. 2007 Pág. 68

²⁹ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia. Encuentro Local Antonio Nariño.

³⁰ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro Local Fontibón, grupo LUNATICAS.

³¹ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro Local Mártires, grupo 3.

³² Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro Local Fontibón, grupo EL SOL.

³³ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro Local Antonio Nariño.

³⁴ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro Local Fontibón, grupo LUCHA.

³⁵ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro Local Antonio Nariño.

- “Buscar y educar a las personas normales, para que le den prioridad a un discapacitado y concientizarlos que son personas comunes.”³⁶
- Educación para todos de acuerdo a su situación (tipo de discapacidad)³⁷
- “Salud y educación sin discriminación”³⁸
- “... necesitamos el Estado a nuestras necesidades...”³⁹
- “Prioridad a la persona discapacitada, ayudas efectivas y respeto”⁴⁰
- “El problema con más intensidad que veo yo como madre de una persona con discapacidad es la sociedad”⁴¹

Los encuentros locales e interlocales los consensos de las mesas de trabajo se han presentado en términos de enunciados generales. Aunque no son demandas enunciadas en términos de derechos positivos o derechos humanos, es evidente la exigencia social de los mismos.

El siguiente momento de participación ciudadana se denominó grupos focales, su objetivo general fue obtener y concretar información en grupos sociales específicos que tienen alguna relación con el tema de la discapacidad y que deben estar presentes en la política⁴².

“La técnica de los grupos focales se centra en la interacción en equipo en una mesa de trabajo mediante una entrevista grupal abierta y/o estructurada. En esta mesa de trabajo se procura que los individuos seleccionados por los miembros del comité de análisis de política discutan y elaboren desde su aporte ciudadano la perspectiva por ellos esperada para el tema a desarrollar, es decir, los problemas, necesidades y posibles soluciones que deben ir consignados en la PPDDD⁴³.”

Los Grupos focales desarrollados se definieron con base en: Discapacidad mental; Transportadores, constructores y empresarios; Sordo ceguera; O.N.G.; Academia; Mujer y géneros; Jóvenes; Etnias; Recreación, deporte y cultura; Comunicaciones y Niños y niñas. Se realizaron en total once (11) grupos focales.

³⁶ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro Local Antonio Nariño.

³⁷ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro Local Fontibón, grupo LUNATICAS.

³⁸ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro local Candelaria/Santafe.

³⁹ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro Local Antonio Nariño.

⁴⁰ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro Local Antonio Nariño.

⁴¹ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia Encuentro Local Antonio Nariño.

⁴² Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia. Pág. 33

⁴³ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia. Pág. 35

Las preguntas que orientaron los grupos focales se dirigían a conocer el papel del sector frente a la discapacidad, posteriormente se hizo una reflexión sobre el papel del gobierno Distrital frente a la discapacidad y los compromisos con la PPDD y por último se indagó sobre los desafíos y preocupaciones que traía la PPDD y cómo lograr posicionarla en la agenda de las administraciones posteriores⁴⁴.

En último lugar dentro de los tres momentos de participación se encuentran las entrevistas específicas, estas tienen como objeto conocer la percepción institucional y personal de cada uno de los entrevistados relacionada con la construcción de la Política Pública Distrital de discapacidad.

Las entrevistas realizan un trabajo específico con sujetos de interés o representantes de instituciones que tengan inherencia directa en la política pública del Distrito, por ejemplo, los secretarios del despacho del Consejo Distrital de Discapacidad, así como representantes de instituciones o sectores sociales que tienen relevancia en los problemas de la ciudadanía relacionada con la situación de discapacidad. En este punto se realizó una entrevista estructurada a diferentes personas con un amplio conocimiento sobre la política pública Distrital quienes identifican los avances y los trabajos realizados en la ciudad de Bogotá con respecto al tema de discapacidad.

Este punto de vista es de gran importancia puesto que especifica el punto de vista de los actores institucionales, quienes demuestran la claridad de los objetivos y de las metas a cumplir en el trabajo conjunto entre el Distrito y la población.

Adicionalmente, las entrevistas realizadas permitieron obtener una evaluación objetiva del proceso encaminado a la búsqueda de la inclusión y de calidad de vida para las personas en situación de discapacidad.

El grupo de personas escogidas para realizar esta investigación está conformado por un grupo de expertos, en primer lugar se obtiene un punto de vista desde la academia representado por la Dra. Marisol Moreno de la Universidad Nacional, en segundo lugar se encuentra el director del IDR: el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte promueve la recreación, el deporte, el buen uso de los

⁴⁴ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá Sistematización de la experiencia. Pág. 40

parques y el aprovechamiento del tiempo libre de todos los habitantes de Bogotá, adicionalmente hubo representación de la [SIS] Secretaria de Integración Social, [VD] Directora Veeduría Distrital, [FSC] Fundación Saldarriaga y Concha, [IDPAC] Instituto de la Participación y la Acción Comunal, [SDS] Secretario Distrital de Salud, [SDE] Secretario Distrital de Educación, [SDG] Secretario Distrital de Gobierno.

Los resultados obtenidos a lo largo del proceso participativo consolidan el enfoque de derechos que busca poner en lugar predominante la consecución de los derechos humanos entendidos como “demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano reconocidas como legítimas por la comunidad internacional⁴⁵.” En líneas generales, el enfoque basado en derechos considera que el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos es “reconocer que ellos son titulares de derechos que exigen al Estado el cumplimiento de las obligaciones de respeto, garantía, cumplimiento, promoción y protección de los derechos”⁴⁶.

El proceso de construcción participativa permitió identificar los derechos demandados por parte de las personas en condición de discapacidad y de quienes se ven involucrados dado que no es sólo un asunto de la persona o de la familia, sino del entorno social, político, económico y cultural. Las exigencias recogidas relacionan transversalmente diversos derechos enunciados en la declaración de Derechos Humanos entre ellos derecho al trabajo, educación, salud, vivienda etc.

Con base en el anterior proceso se procede a diseñar y construir la propuesta del contenido para la Política Pública Distrital de discapacidad. Se trabajó en el

⁴⁵ Ver políticas municipales para la promoción, protección y garantía de los derechos humanos. El Rol Del Concejo Municipal. Material De Apoyo Para El Programa “El Viernes Del Concejal” Febrero 25 De 2005. Un Programa De: La Escuela Superior De Administración Pública (Esap) Con Asistencia Técnica De: Universidad De Georgetown - Programa Colombia- Con Apoyo Financiero De La Agencia De Os Estados Unidos Para El Desarrollo Internacional - Usaid Con El Concurso De Los Programas Departamentales De Fortalecimiento Institucional De Los Concejos Municipales En Antioquia, Caldas, Cauca, Caquetá, Chocó, Huila, Nariño, Putumayo, Tolima, Y Valle Del Cauca. p. 5

⁴⁶ Ver Abramovich, Víctor, CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales, Argentina) “Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las Estrategias y Políticas de Desarrollo de América Latina” Documento preparado para: “Derechos y Desarrollo en América Latina: Una Reunión de Trabajo” Santiago, Chile, 2004. p. 7. Consulta electrónica.

proceso de diseño funcional de la construcción del contenido de la política. En este momento, fue vital que los participantes desarrollarán, con coherencia y consistencia, una dinámica que llevo a construir la Política a partir de los aspectos que se priorizaron en la siguiente etapa como de mayor impacto, lo cual se deriva en la redacción del texto.

El texto se desarrolla con el grupo de delegados que fueron elegidos en los encuentros interlocales (15) y con el comité de Análisis de Política con tres (3) Subcomites, el análisis de los resultados de todas las estrategias, la triangulación de la información, la priorización de las necesidades, el proceso de identificación de los aspectos y asuntos que conformaron las dimensiones de la política, y la estructuración de un texto en términos de derechos que conforman el articulado de la Política Distrital de Discapacidad, este proceso termina con una reunión llamada II Encuentro de Consejos Locales de Discapacidad, con el fin de socializar el articulado de la política y tomar las impresiones de los diferentes actores que desde lo local participaron en la construcción.

Se estableció conjuntamente un espacio en el mes de Octubre, en el Foro de discapacidad para el lanzamiento de la política Distrital de discapacidad debidamente aprobada que se oriente hacia el valor de la difusión, del posicionamiento social de la política, de la legitimidad social que se espera.

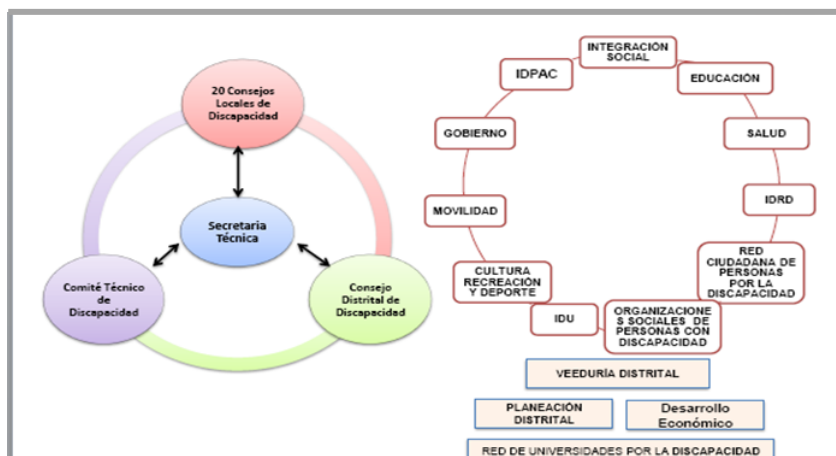
La Política Publica Distrital se vislumbra entonces como la oportunidad que tienen los ciudadanos para construir su propia política, identificar conjuntamente sus problemas, necesidades y reconocer sus derechos. De manera que son los ciudadanos, la ciudadanía activa, quienes reconociendo sus derechos articulan el conjunto de problemas y necesidades más urgentes, para luego determinar sus posibles soluciones; en corresponsabilidad participativa con las instituciones gubernamentales,

Se formula con un enfoque en derechos humanos, que permite la equiparación de oportunidades para el desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus familias, que se operativiza en los planes de desarrollo distrital y local.

2. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD Y PLAN DE ACCIÓN

El documento de la Política Pública Distrital de Discapacidad se enmarca en el Decreto 470 del 12 de octubre de 2007, un mecanismo de la democracia y gestión pública, cuyo fin principal es promover la Organización y participación de la ciudadanía hasta los niveles institucionales de la Administración Distrital , para fortalecer y articular las acciones en pro del reconocimiento y restitución de los derechos de las personas con discapacidad (PcD), con base en una mirada de inclusión social y equidad que buscan garantizar los derechos de las personas con discapacidad (Véase gráfica 5).

Gráfica 5. Sistema Distrital de Discapacidad



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, María Inés Baquero Torres, 2009

El Decreto de Política Pública Distrital en su marco general considera la discapacidad como un término amplio; , se asume como un concepto “complejo y multicasual lo que requiere la adopción de diversas posturas conceptuales”⁴⁷. A esto se suma que la discapacidad es un concepto dinámico porque es el resultado de la

⁴⁷ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007), 2007. Consulta electrónica.

“interacción entre la persona y el ambiente en que vive”⁴⁸, se indica que “en esta PPDD la discapacidad se entiende como el resultado de una relación dinámica de la persona con los entornos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos”⁴⁹.

La PPDD apunta a consolidar a Bogotá como una ciudad inclusiva que ratifique y garantice los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, así como el ejercicio pleno de su ciudadanía, a partir de un ejercicio de democracia centrado en la participación activa y corresponsable de todos los actores políticos interesados en el tema. De otro lado, se pretende asegurar una calidad de vida digna y un desarrollo personal para las personas que habitan el Distrito Capital, todo esto en un marco de valoración de la diversidad.⁵⁰

El texto se fundamenta en el enfoque de derechos el cual está orientado a avanzar en el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos individuales y colectivos, bajo el supuesto de que su ejercicio “permite el acceso a las oportunidades y, por esta vía la ampliación de las libertades”⁵¹, este enfoque toma en cuenta la declaración universal de derechos humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, así como los derechos consagrados en la “Constitución Política de Colombia, se asume como”⁵²:

- Las demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad y el valor intrínseco de todo ser humano;
- Reconocidas como legítimas por toda la comunidad internacional por ser congruentes con principios ético-políticos ampliamente compartidos y consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional;
- Relacionado con esto, no se circunscriben al plano individual, hacen parte de colectivos y por lo tanto representan las demandas y actúen como ciudadanas y ciudadanos miembros de una sociedad.

⁴⁸ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica.

⁴⁹ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica.

⁵⁰ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica.

⁵¹ Ver Colombia Aprende. “Bogotá Positiva para Vivir Mejor. Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas. Bogotá D.C., 2008-2012”, 2008. p. 67. Documento electrónico.

⁵² Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica.

Adicionalmente, bajo este enfoque favorece al desarrollo humano, el desarrollo social y el desarrollo sostenible, con lo que se genera el incremento de las oportunidades y capacidades, secundariamente, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes aspectos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, cultura, recreación y deporte, accesibilidad, empleo y salarios con el fin de lograr una sostenibilidad de la calidad de vida.

El Título II del DECRETO 470 DE 2007 propone generar espacios de expresión de los habitantes de la ciudad en el que confluyen las creencias y las percepciones diversas con la intención de construir colectivamente una representación del tejido social, estos espacios se han denominado DIMENSIONES.

2.1. EXPOSICIÓN DE LAS DIMENSIONES

Las Dimensiones estructuran los diversos consensos, generalidades y particularidades sociales, permitiendo conocer, analizar, interpretar y diseñar las respuestas a los resultados de la experiencia participativa de los ciudadanos y ciudadanas⁵³.

Así, las dimensiones de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital PPDD se concretan de la siguiente manera:

- Dimensión de desarrollo de capacidades y oportunidades
- Dimensión ciudadanía activa
- Dimensión cultural y simbólica
- Dimensión de entorno, territorio y medio ambiente

En primera medida, *la dimensión de desarrollo de capacidades y oportunidades*, permite articular mecanismos para la construcción de acciones necesarias, para que las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores hagan uso de sus derechos y deberes en pro de la generación de

⁵³ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica.

capacidades humanas, sociales, culturales y productivas para la inclusión social⁵⁴. Para lo cual se persiguen estrategias que permitan incluir a la población en situación de discapacidad mediante la obtención de derechos a la salud, educación, a la vivienda, así mismo la obtención del desarrollo de la productividad y del bienestar.

El *derecho a la salud* es un derecho primordial para esta población; por medio de una atención integral se buscan estrategias de prevención primaria identificadas en acciones de promoción de la salud y de hábitos saludables, así mismo estrategias de prevención secundarias orientadas al diagnóstico oportuno y a la intervención temprana de los casos en los que no se pudo evitar la enfermedad, para disminuir o anular la discapacidad y finalmente mediante la prevención terciaria con medidas habilitadoras o rehabilitadoras, para contribuir a la disminución de la desventaja individual, en el ámbito educativo, laboral y social a las personas que presentan tal situación.

Por otro lado, el *derecho a la educación* es de gran importancia se afirma que las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos más discriminados en el tema de educación en la actualidad y cuya discriminación está más invisibilizada⁵⁵. La UNESCO estima que alrededor de 40 de los 115 millones de niños y niñas que están fuera de la escuela en el mundo tengan alguna discapacidad. Y que solamente el 2% de los niños y niñas en esta situación consiguen concluir sus estudios. La tasa mundial de alfabetización de personas adultas con discapacidad llega apenas al 3%, y al 1% en el caso de las mujeres con discapacidad (PNUD, 1998)⁵⁶.

En Colombia, sólo el 0,32% de los alumnos que asisten a la escuela tienen alguna discapacidad – promedio muy por debajo del porcentaje de niños y niñas con

⁵⁴ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica.

⁵⁵ Ver Crosso, Camila. “El Derecho a la Educación de Personas con Discapacidad: impulsando el concepto de Educación Inclusiva”. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. 2011, p. 2 Consulta electrónica.

⁵⁶ Ver Crosso, Camila. “El Derecho a la Educación de Personas con Discapacidad: impulsando el concepto de Educación Inclusiva”. p.3 Consulta electrónica.

discapacidad en el país,⁵⁷ considerando la educación como un derecho fundamental de las personas con discapacidad y responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, es necesaria la cobertura universal del servicio, la plena inclusión e integración social, garantizando la calidad de vida escolar.

En consecuencia, las estrategias y/o acciones tendientes a la materialización del derecho a la educación implican no sólo brindar el acceso al sistema educativo, sino su capacidad de retención y calidad según las condiciones de vida institucional que se ofrezca a las y los escolares con discapacidad.

La dimensión de desarrollo de capacidades y oportunidades toma en cuenta el *derecho a la vivienda*, para lo cual se establecen condiciones necesarias que garanticen una vivienda digna, procesos de inclusión y de mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como soporte al fortalecimiento de la familia, así, se pretende fomentar el establecimiento y consolidación de programas de acciones afirmativas económicas, de igual manera promover el establecimiento de créditos blandos, propiciar proyectos urbanísticos que permitan ser accesibles a población con discapacidad y que estén regulados sobre los aspectos físicos propios para una persona con discapacidad.

Finalmente se busca en esta dimensión la *obtención del desarrollo de la productividad* y del *bienestar*, lo cual se logra mediante acciones afirmativas que en primera medida garanticen una real inclusión socio laboral de la población con discapacidad, y la generación de mecanismos de protección que permitan que la PCD desarrolle una actividad productiva y pueda ser generadora de ingresos en función de su plan de vida, el de su familia y el de sus cuidadoras y cuidadores⁵⁸. Así como acciones afirmativas y de protección el bienestar de esta población obteniendo la garantía de la preservación del mínimo vital y la provisión de seguridad social a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadoras y cuidadores⁵⁹

⁵⁷ Ver Crosso, Camila. “El Derecho a la Educación de Personas con Discapacidad: impulsando el concepto de Educación Inclusiva”. p.3 Consulta electrónica

⁵⁸ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica.

⁵⁹ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica.

En segundo lugar se encuentra la *Dimensión ciudadanía activa*, esta dimensión reconoce a las personas con discapacidad y sus familias como ciudadanas y ciudadanos, es decir, que actúan bajo un sentido de pertenencia a una comunidad política, lo cual les implica relaciones de interdependencia y responsabilidad con ella⁶⁰.

Las personas en situación de discapacidad en esta dimensión actúan como ciudadanos y ciudadanas quienes poseen una relación directa con el Estado, este último es el principal responsable en el diseño de estrategias, la disposición de los recursos y de los mecanismos necesarios para garantizar los derechos de las ciudadanas y ciudadanos, quienes no solamente cuentan con derechos sino como ciudadano deben cumplir con deberes.

En esta dimensión se busca desarrollar estrategias orientadas a obtener derechos a la participación para la incidencia, a la formación ciudadana, a la información y a la comunicación para la participación, para lo cual se requiere un fortalecimiento de Actores Sociales e Institucionales.

La integración social de las personas con discapacidad es indiscutiblemente una cuestión de ciudadanía, :

[...] al ciudadano y ciudadana con discapacidad se le debe animar a redimensionar su papel frente a la apropiación de la cultura política y a ejercer sus derechos desde diferentes instancias: en primer lugar, que se reconozca como un sujeto con derechos, es decir, como un ser en el mundo que al mediar con otros tiene igualdad de oportunidades para su desarrollo. De igual manera, debe estar en capacidad de definir y defender sus derechos en los ámbitos político, social, cultural, y económico, dándose la oportunidad de participar en los mecanismos diseñados institucionalmente, así como en las acciones que desde los mismos colectivos surjan en pro de la reivindicación de sus derechos. Con ello se pretende que los ciudadanos y las ciudadanas tengan conciencia del papel que le corresponde en una sociedad, cuyos derechos y deberes deben partir del reconocimiento de las necesidades de los colectivos y no de los intereses particulares⁶¹

En tercera lugar se encuentra la *Dimensión Cultural Simbólica*, la PDDD valora que la población en situación de discapacidad tiene símbolos, signos,

⁶⁰ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica.

⁶¹ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá, Consejo Distrital de Discapacidad. “Construcción de la política pública de Discapacidad para el Distrito Capital (PPDD) Documento conceptual y metodológico orientador. Documento Oficial. 2007. p. 22

narrativas, estéticas, comportamientos, prácticas que le son propias. En este sentido, las orientaciones que reúne esta dimensión buscan cualificar las posibilidades de desarrollar capacidades, talentos y un sentido de identidad cultural de la población en condición de discapacidad (PCD) y sus familias; así como disminuir su discriminación y exclusión social a través de modificar los factores culturales que limitan su integración social.

Las estrategias a desarrollar en el Decreto 470 de 2007 están orientadas sobre el conocimiento y representaciones de la discapacidad, sobre el reconocimiento de la diversidad e interculturalidad, sobre el fomento al arte y la cultura, sobre el turismo, recreación y deporte.

[...] según el Conpes Social 80, se anota que: “El problema de discapacidad no es una enfermedad o atributo de la persona, esta condición incluye elementos que se relacionan con la presencia de prácticas, factores sociales y culturales negativos que limitan la integración social de las personas, que afectan el reconocimiento, el desarrollo de las capacidades y funcionalidades como individuos pertenecientes a la sociedad.”

Es decir, esta dimensión no solo reconoce estos aspectos, sino que reconoce los símbolos, signos, narrativas, comportamientos, prácticas y construcción de imaginarios y representaciones relacionales de la personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadoras y cuidadores, respecto a si mismos, a su localidad y a sus entornos; en los cuales se pueden considerar ámbitos de construcción, participación e identidad simbólica y cultural.⁶²

En último lugar se tiene la *Dimensión de entorno, territorio y medio ambiente*, esta dimensión hace referencia a las relaciones que construye el individuo consigo mismo y con el otro, en un territorio habitado con calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad.⁶³ En esta dimensión se toman en cuenta medidas tendientes a mejorar la accesibilidad en los espacios públicos, la movilidad, la seguridad, que les permitan ser incluidos en el conjunto de la sociedad.

⁶² Ver Alcaldía Mayor de Bogotá, “Construcción de la política pública de Discapacidad para el Distrito Capital (PPDD) Documento conceptual y metodológico orientador. p. 28. Documento oficial.

⁶³ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá, “Construcción de la política pública de Discapacidad para el Distrito Capital (PPDD) Documento conceptual y metodológico orientador. p. 28. Documento oficial.

2.2. PLAN DE ACCIÓN.

La materialización de la política pública se establece en el Título III del Decreto 470 de 2007, en el se plantean las disposiciones varias, en su artículo 32 el cual hace referencia sobre el plan de acción distrital.

Durante los tres meses siguientes a la expedición del presente decreto, se formulará el plan de acción distrital y las metas que asume la administración para el desarrollo de la presente Política Pública.

A los tres meses de expedición de cada plan de desarrollo, cada administración deberá adoptar el plan de acción distrital y las metas para dar cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. Cada entidad deberá contar con el diseño y aplicación constante de indicadores de evaluación, seguimiento e impacto, que permitan hacer un acompañamiento y reevaluación constante a la política aquí propuesta.

A los tres meses de expedición de los Planes de Desarrollo en cada una de las 20 localidades, se deberá adoptar el plan de acción local y las metas para dar cumplimiento a este decreto en las diferentes localidades de Bogotá D.C.⁶⁴

En cumplimiento estricto a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 470 de 2007, en el año 2008 se aprueba y adopta el plan de acción articulado con la Política Pública de Discapacidad con el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” y las iniciativas ciudadanas información materializada a través de los encuentros ciudadanos.

Como se ha indicado anteriormente, tomando como punto focal las dimensiones para cada una de ellas se establecen un conjunto de proyectos entre las diversas entidades de la Administración Distrital :

El Instituto Distrital de recreación y deporte (IDRD), Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), Secretaria de Educación (SED), Secretaria Distrital de Salud (SDS), Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Instituto para la economía social (IPES), Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE), Secretaria de

⁶⁴ Ver Secretaría de Integración Social. Plan de acción distrital de discapacidad. p. 2. Documento electrónico.

Gobierno, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Cultura, recreación y Deporte (SDCRD), Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Policía Nacional Metropolitana de Bogotá, finalmente universidades como Universidad Nacional, Universidad Manuela Beltrán, Universidad Javeriana y Universidad del Rosario.

El texto de plan de acción establece en primera medida proyectos y acciones encaminadas hacia la dimensión de DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES, para la cual se establecieron tres tipos de estrategias: Equiparación de oportunidades para la inclusión, acceso y bienestar integral de todos y todas las personas con discapacidad durante toda la vida en condiciones de dignidad; Sistema solidario para el fortalecimiento de capacidades y oportunidades individuales y colectivas que posibiliten el desarrollo productivo de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores; Hábitat y vivienda accesible para vivir mejor.

A estas estrategias se trazaron objetivos tales como: fomentar la equidad en la participación de hombres y mujeres con discapacidad, adicionalmente garantizar el acceso a tecnologías, crear oportunidades individuales, sociales e institucionales en salud, educación, trabajo y participación; así como capacitar a cuidadoras y cuidadores para el cuidado y asistencia de la persona con discapacidad; finalmente reconocer las necesidades de asistencia y cuidado a las personas con discapacidad.

Al tomar de la primera estrategia el concepto de equiparación de oportunidades, se tiene en cuenta el significado planteado por la ONU como "el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad - tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo - se hace accesible para todos".

Entre los proyectos para el logro de los objetivos se identifican aquellos tendientes a propiciar espacios de Recreación y Deporte para todas las personas con limitaciones de igual manera proyectos vinculantes para la mujer en situación de discapacidad, en ellos se reconocen los enfoques de derechos con perspectivas de

género, así mismo proyectos centrados en la niñez, en personas adultas en los que además se vincula a la familia.

Así mismo proyectos centrados en la igualdad de oportunidades en materia de educación y salud los cuales se centran en brindar acceso a las personas en situación de discapacidad y en la rehabilitación y garantía en la provisión de salud por parte del Distrito.

La segunda estrategia denominada Sistema solidario para el fortalecimiento de capacidades y oportunidades individuales y colectivas que posibiliten el desarrollo productivo de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, se trazaron proyectos tendientes a vincular las personas en situación de discapacidad en el ámbito laboral y empresarial, para lo cual es necesario la articulación del sistema educativo en los niveles media y superior, con lo cual se permita capacitar a estas personas para que sean productivas y competitivas laboralmente.

Finalmente la estrategia de Hábitat y vivienda accesible para vivir mejor traza tres proyectos corresponsales con la vivienda y la generación de facilidades para el acceso a estas.

Para el logro de la segunda dimensión CIUDADANIA ACTIVA se plantearon proyectos en pro de la participación ciudadana y organización comunitaria de las personas en situación de discapacidad así como, el fortalecimiento de organizaciones sociales con el fin de promover el ejercicio de la ciudadanía activa que contribuya a fortalecer liderazgos y espacios de participación, para esto se generan estrategias tales como comunicación para la participación; Empoderamiento de los diferentes actores sociales para la autodeterminación, la participación, la organización y la incidencia política.

Al igual que la anterior dimensión para la consecución de estas estrategias se diseñaron cinco objetivos el primero de ellos desarrollar sistemas de información incluyentes y participativos, segundo promover comunicación, tercero implementar estrategias de comunicación en medios de comunicación tendientes a la difusión y conocimiento de la discapacidad, cuarto ampliar capacidades en las personas con

discapacidad y cuidadores, cuidadoras para la participación, la organización y la incidencia política, quinto conformar grupos a través de alianzas y redes.

En esta dimensión se vincula en un proceso equitativo de participación a todas las personas en situación de discapacidad desde diversos ámbitos, como en los barrios en las juntas de acción de comunal y organizaciones sociales hasta en espacios de ámbito educativo como en las Universidades Javeriana, Manuela Beltrán, Nacional y Rosario de la ciudad de Bogotá en las cuales se abren espacios de información e investigación en torno al tema.

En tercer lugar se encuentra la dimensión CULTURAL Y SIMBOLICA en la cual se reconoce que cada sociedad comprende y se relaciona de manera diferente con la población en situación de discapacidad de acuerdo a sus estructuras sociales, creencias, lenguaje religión y otras formas de expresión de su cultura dentro de ellas las distintas formas de arte⁶⁵. Para esta dimensión se establecieron tres estrategias comunicación para la inclusión; Transformación de imaginarios colectivos, Acciones incluyentes para las practicas y expresiones culturales artísticas, recreativas deportivas y turísticas.

Sus objetivos son garantizar una comunicación incluyente y accesible a personas con discapacidad, segundo promover el uso de paquetes gratuitos, tercero favorecer representaciones de la persona con discapacidad desde el desarrollo de capacidades, cuarto fortalecer redes y vínculos en personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras, quinto formar en confianza y tolerancia desde el trabajo en red, sexto reconocer la diversidad de personas con limitaciones visuales, auditivas, motoras cognitivas, mentales y sordo-ceguera, séptimo desarrollar acciones incluyentes y accesibles para las prácticas y expresiones culturales, artísticas, recreativas deportivas y turísticas.

Los objetivos antes planteados se forjan con el fin de sensibilizar, capacitar a la comunidad en general acerca del comportamiento y colaboración frente a las personas con discapacidad para de esta manera eliminar barreras y crear

⁶⁵ Ver Secretaría de Integración Social. Plan de acción distrital de discapacidad. p. 36. Documento electrónico.

oportunidades para esta población, así mismo vincular a las persona en situación de discapacidad en los campos de arte, la cultura que permitan mostrar sus capacidades y habilidades así como su inclusión y participación en la cultura Distrital , de igual manera se vinculan con planes laborales para esta población en el ámbito turístico de la ciudad.

Finalmente, la cuarta dimensión de ENTORNO, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE para la cual se generan proyectos y acciones encaminadas hacia las relaciones que construye el individuo consigo mismo y con el otro, en un territorio habitado con calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad. Esta dimensión hace referencia al “territorio” desde una visión social, no solamente como contenedor físico de objetos y sujetos en una porción de superficie terrestre, se trata del espacio social producido por las relaciones sociales y políticas entre los individuos, la sociedad y su entorno⁶⁶.

En esta dimensión se generaron una estrategia de eliminación de barreras para el ejercicio de los derechos y el disfrute del entorno, territorio y medio ambiente, la cual se generara con los siguientes objetivos: diseñar y ejecutar proyectos ambientales accesibles para el esparcimiento y el deporte; Diseñar y construir espacios públicos accesibles e incluyentes para todos y todas; Velar por el cumplimiento de normas vigentes que regulan los aspectos de vivienda y espacios públicos accesibles.

Los proyectos y acciones están encaminadas a brindar una movilidad con mayor calidad en la ciudad para las personas en situación de discapacidad, para esto se busca la habilitación y construcción de rampas, así como el mejoramiento de andenes y la colocación de señalización necesaria.

En general el Plan de acción planteo un total de 200 proyectos a desarrollar entre las diversas entidades Distrital es, encaminados a cumplir con lo proyectado en

⁶⁶ Ver Secretaría de Integración Social. Plan de acción distrital de discapacidad. p. 51. Documento electrónico.

cada una de las Dimensiones⁶⁷, con lo cual se de cumplimiento a la establecido por la norma

⁶⁷ Ver Tabla 3. Plan de Acción Proyectos y acciones.

3. ALCANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2007 Y 2010

3.1. PERTINENCIA Y NECESIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Las políticas públicas se definen a partir del lugar donde se estructuran y convierten en hechos de gobierno que tiene impacto sobre la sociedad, siendo este ámbito el régimen político.

Así, las políticas públicas son la concreción y despliegue del régimen político a través de la capacidad de conducción de la razón política de determinado gobierno. Esto significa que en su diseño, trazado y despliegue, comportan las contradicciones sociales y los conflictos internos en el aparato del Estado, expresando las relaciones entre éste y la sociedad.

De esta manera, la política pública más que un flujo de decisiones y acciones, que un comportamiento particular, o una directriz que señala un gobierno, las políticas se definen en una doble perspectiva.

Desde la perspectiva macro, que define las políticas públicas como el rasgo gubernativo de un régimen político: las políticas públicas dan cuenta tanto del grado de tensiones y conflictos que vive un país en un momento determinado, como del control efectivo que tiene desde la perspectiva micro, que concibe las políticas como un curso de acción gubernativa: las políticas públicas dan cuenta de la dirección que sigue un gobernante al ejercer su facultad de gobernar.⁶⁸

La doble perspectiva privilegia una visión segmentada no atemporal ni estática del Estado, el aparato estatal, el gobierno y las políticas públicas.

Conforme a lo anterior, en el análisis de la política se considera su origen y despliegue en tanto resultado de la razón política de los gobernantes, las contradicciones entre sectores sociales interesados en el contenido de la política y las resistencias en el despliegue territorial de los instrumentos de política.

⁶⁸ Ver Medellín, Pedro. *Inestabilidad, conflicto y autonomía relativa: elementos para la estructuración de las Políticas Públicas en países baja gobernabilidad*, 1996. p. 33.

Estos elementos de exploración a su vez responden a los criterios de que el Estado “no es neutro, que no existe sincronía entre fines y medios, que la información es un recurso escaso y fuente de poder, que el poder burocrático desarrolla estrategias conscientes de supervivencia y que la relación jerárquica está subordinada a la relación política”⁶⁹.

Estos rasgos de las políticas públicas tienen particular incidencia en cuatro aspectos de la política en materia de discapacidad: 1. El predominio de la razón política por sobre la razón técnica; 2. El resultado de las relaciones de fuerzas en la sociedad, 3. El reacomodo de actores sociales en la perspectiva política y 4. El despliegue territorial de la política de discapacidad en medio de agudización de contradicciones sociales.

En este sentido, los diferentes Entes públicos y privados constituyen parte activa en el deseo del Estado, por lograr la participación en el proceso de aplicación y ejecución; es decir, el proceso de construcción conjunta, donde en pro de lograr el alcance de la política pública de discapacidad.

Una sociedad compleja se caracteriza, precisamente, porque se multiplican los diferentes tipos de agentes y, consiguientemente, los tipos de relación entre ellos. Esto significa que los poderes públicos van penetrando de diversas y nuevas maneras en ámbitos considerados como privados, pero también que “agentes no públicos participan de diversas y nuevas maneras en la construcción y desarrollo de las políticas públicas y, a la vez, se resisten, en ocasiones, a determinadas intervenciones públicas”⁷⁰.

Esto es cada vez más claro en una sociedad-red como la actual que se caracteriza por el aumento de la conectividad, es decir, de las posibilidades de comunicación en muchas direcciones.

Si se hace referencia a las personas con discapacidad, hay que empezar por decir que no siempre resulta positivo para un grupo humano el ser objeto específico

⁶⁹ Ver Medellín. *Inestabilidad, conflicto y autonomía relativa: elementos para la estructuración de las Políticas Públicas en países baja gobernabilidad*. p. 34

⁷⁰ Ver Fantova, Fernando. “Discapacidad, calidad de vida y políticas públicas”, 2007. p. 3. Documento electrónico.

de algún tipo de política pública. “En ocasiones, ser considerado como tal no aporta beneficios y, sin embargo, puede contribuir a la estigmatización del grupo. Sin embargo, “en general, las personas se agrupan en colectivos, en función de alguna situación o interés, e intentan ser visibles, entrar en la agenda política y social”⁷¹. Esto también ha ocurrido y sigue ocurriendo en relación con las personas con discapacidad.

Por todo ello surgen los debates entre⁷²:

- Las políticas que identifican como objeto o campo una situación o un grupo y él;
- Planteamiento de la introducción transversal de la perspectiva amigable para con ese grupo o situación en la corriente general de diversas políticas, pero sin configurar una política específica.

Este debate se estructura en relación con las políticas denominadas de acción afirmativa o discriminación positiva, en las que se establecen unas determinadas medidas ventajosas para las personas de un determinado grupo o que presentan una determinada situación. “Se está haciendo referencia al debate entre el targeting (tomar a un grupo como objeto de la política) y el mainstreaming (abordar la intervención con los miembros de ese grupo en el marco de la corriente general de intervención con el conjunto de la población)”⁷³.

En muchos de los actuales procesos y contenidos de las políticas públicas pueden observarse elementos coherentes con las perspectivas y modelos de calidad de vida.

Poco a poco, se encuentran procesos de construcción y gestión de políticas cuya estructura es congruente con la estructura que tiene la red de agentes relacionados con el tema en cuestión. Todavía, en todo caso, es pequeño el acceso directo a los procesos de las personas destinatarias últimas de las políticas y, especialmente el de las personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.

⁷¹ Ver Fantova. “Discapacidad, calidad de vida y políticas públicas”, p. 3. Documento electrónico.

⁷² Ver Fantova. “Discapacidad, calidad de vida y políticas públicas”, p. 4. Documento electrónico.

⁷³ Ver Fantova. “Discapacidad, calidad de vida y políticas públicas”, p. 4. Documento electrónico.

Esa construcción de la red de agentes se convierte en un efecto del proceso tan interesante como el propio producto escrito. Y ello es así porque muy posiblemente es esa red de agentes la que va a hacer posible, en buena medida, que lo decidido se lleve a cabo, que la política se ejecute y tenga efectos.

En este contexto, el movimiento de las personas con discapacidad y las familias, profesionales e instituciones comprometidas con su causa se encuentran ante el reto de articular sus luchas y sus propuestas de tal modo que cada vez más agentes comprendan y asuman que los apoyos que necesitan las personas con discapacidad son, en realidad, apoyos útiles para muchas otras personas y que no hacen sino incrementar la calidad de vida del conjunto de la población.

Lo expuesto, permite establecer que la política pública es el conjunto de acciones y decisiones sociales materializadas por el Estado; significa que cualquiera de las instituciones o niveles que lo componen, deben contar con las facultades, recursos e instancias para ejercer las acciones pertinentes en pro de responder al conjunto de demandas provenientes de la sociedad, sean éstas necesidades objetivamente verificables o nacidas en virtud de las relaciones de poder presentes en la misma.

3.2. ALCANCES

Se entiende la capacidad como la manera de lograr una distancia; pero, también permite la abierta interpretación de la capacidad intelectual o el seguimiento de abordar un tema, en este caso la Política Pública de Discapacidad. Dicho de otra forma, permite abordar todos los temas en relación a las personas que sufren alguna incapacidad física y psíquica.

La PPDD reflexiona sobre la condición de discapacidad y caracteriza su intencionalidad a través de conceptos tales como desarrollo humano, desarrollo social, desarrollo sostenible, principios de democracia, autonomía, equidad, diversidad, participación, corresponsabilidad social, sostenibilidad, solidaridad y la noción de dimensión entendida como el espacio para la manifestación de los

habitantes de la ciudad, donde convergen diversas perspectivas, encaminado hacia la construcción colectiva de una representación del tejido social.

Toda esta base conceptual y teórica sobre la cual se edifica la PPDD, así como el alcance de la misma, se expresa de manera sucinta en el propósito de la PPDD expuesto en el artículo séptimo, en primer lugar Hacia la inclusión social:

Es decir, hacia una cultura que promocióne, reconozca, garantice o restituya los derechos y que promocióne, reconozca y garantice los deberes de las personas con discapacidad y sus familias, entendidas estas como ciudadanos y ciudadanas.

La inclusión social implica acceder, disponer, aportar y transformar las condiciones que determinan la desigualdad. Implica también, reconocer y hacer uso de los recursos conceptuales, técnicos y metodológicos que contribuyen a reconstruir los lazos sociales y culturales para disfrutar de la vida y de la ciudad.

Reconoce la etapa del ciclo de vida de la persona y de la familia, la etnia, géneros, in tener en cuenta el estatus social⁷⁴

Como segundo propósito se planteó: Hacia la calidad de vida con dignidad

Es decir, hacia la búsqueda del bienestar de las personas con discapacidad –PCD-, sus familias, cuidadoras y cuidadores, mediante la satisfacción de necesidades que permitan conseguir una vida digna y libre desde las perspectivas: humana, social, económica, cultural y política.⁷⁵

Dentro de la Política Publica el propósito de inclusión social surge dado que la condición de Discapacidad es objeto de subestimación, discriminación, marginación y exclusión en el entorno social, lo cual sugiere desarrollar acciones orientadas a garantizar y hacer posible la igualdad de oportunidades y de derechos, independientemente de su status social, su género, su condición física o mental y su raza, tal como se indica en la Constitución Política de Colombia.

Es de gran importancia, para su inclusión la participación de las personas en situación de discapacidad a través de sus organizaciones y dentro de los espacios de decisión tal como se ha llevado en cabo en el proceso de formulación de Política Pública.

⁷⁴ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica "

⁷⁵ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. Discapacidad: (Decreto 470 de 2007). Consulta electrónica

Por su parte dirigir la Política Pública hacía la calidad de vida está estrechamente ligado a la posibilidad que tengan las personas en situación de discapacidad de tomar decisiones y la forma como las organizan sus vidas, se relacionan con los demás con el medio y con ellos mismos.

La calidad de vida incluye aspectos vitales, tales como los físicos, fisiológicos y psicosociales (emocionales, espirituales, de roles, de interdependencia, de autoestima)⁷⁶ se insiste en que es preciso dejar de centrarse en las necesidades de déficit y empezar a trabajar en el crecimiento personal, las realizaciones de las potencialidades, el bienestar subjetivo y otros temas similares.

se define la calidad de vida como un estado de satisfacción general, derivado de la realización de las potencialidades de la persona. Posee aspectos subjetivos y aspectos objetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social. Incluye aspectos subjetivos como la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ámbito físico y social y con la comunidad, y la salud objetivamente percibida.⁷⁷

Si bien se ha logrado un punto particular que permita encaminar los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la población discapacitada, mediante las nociones de inclusión y calidad de vida, la cuestión vuelve a diversificarse, al entenderse que estos “objetivos generales de las políticas públicas comparten ciertos principios generales que se pueden identificar de la siguiente manera”⁷⁸:

- **Igualdad de oportunidades:** Este principio reconoce las necesidades del individuo y a partir de ello defiende la igualdad de oportunidades con el fin de propiciar la satisfacción de tales necesidades inherentes al hombre
- **Accesibilidad:** Hace referencia a la libre movilidad a la que tiene derecho todo ciudadano y que debe ser promovida y garantizada.

⁷⁶ Ver Hernanadez Posada, Angela. “Las personas con Discapacidad: Su calidad de vida y la su entorno. Aquichan, Universidad de la Sabana 2004. p. 4 Documento electrónico

⁷⁷ Ver Ardila, Ruben. “Calidad de vida: una definición integradora”. Revista Latinoamericana De Psicología, Año/Vol. 35, Número 002. Fundación Universitaria Konrad Lorenz. Bogotá, Colombia- Documento electrónico.

⁷⁸ Ver Parra Dussan, Carlos. “Enfoque de Derechos Humanos en la Política Pública de Discapacidad”, 2007. p. 7. Documento electrónico.

- No discriminación: No debe existir obstáculo alguno para el goce o ejercicio de los derechos fundamentales de una persona.

- Autonomía y participación de las personas con discapacidad: Derecho de tomar el control de las acciones que involucran a la persona, de tomar decisiones propias e intervenir en la toma de decisiones que afectan su entorno y calidad de vida.

Sólo entendiendo el peso y magnitud de estos principios se puede comprender lo crucial que resulta el concepto de inclusión para la temática de la población en condición discapacitada, pues es en él como en ningún otro donde estos confluyen y se posibilita así realmente la calidad de vida para dicha población.

Pero más importante aún, cada principio resulta ser condición necesaria para alcanzar el concepto de inclusión, con la ausencia de solo uno de ellos no se puede sostener que se ha logrado la inclusión del ciudadano con su entorno: “sólo procurando la accesibilidad la autonomía y participación comienzan a ser posibles, con lo cual, a su vez, se combate la discriminación logrando así la igualdad de oportunidades, tan deseada y propicia para la calidad de vida de las personas”⁷⁹.

3.3. LOGROS

Partiendo desde el enfoque de derechos, es posible la realización fáctica de este empeño así como la verificación de logros. La realización fáctica es posible en buena medida a través de la idea de pertinencia social de los diferentes programas de instituciones públicas así como los de entidades también privadas, visibles a través de los logros alcanzados.

El informe de rendición de cuentas del Plan Distrital de Desarrollo 2008 – 2011 “Bogotá Positiva: para vivir mejor” permitió vislumbrar los avances y la ejecución de las acciones alcanzados en cada sector de la Administración Distrital, entre estas aquellas relacionadas con la construcción como la Capital de Derechos del país, en la cual se garantiza el disfrute y goce de los derechos fundamentales a todas y

⁷⁹ Ver Parra Dussan. “Enfoque de Derechos Humanos en la Política Pública de Discapacidad”, p. 8. Documento electrónico.

todos sus habitantes sin importar su origen o procedencia⁸⁰, así como aquellas acciones que permiten el avance en la garantía de derechos y oportunidades para que todos y todas participen de manera equitativa de los beneficios del desarrollo, mejorando la calidad de vida de todos sus habitantes, especialmente a los menos favorecidos⁸¹.

La Política Pública Distrital de Discapacidad se enmarcó dentro del Objetivo estructurante del Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá Ciudad de Derechos el cual se constituye en el eje principal para construir una ciudad en la que se reconozca, restablezca, garantice y ejerzan los derechos individuales y colectivos y en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables⁸², en el se estable el programa de de igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad dentro de la ejecución presupuestal del Distrito.

A la fecha de Diciembre del 2010 dicho programa se mostró como el de mayor desarrollo llevado a cabo dentro del Objetivo: el 42% de sus metas presentan un avance alto es decir superior al 60% estos porcentajes se reflejan en el Informe de Rendición de Cuentas sobre la Gestión de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital años 2008 – 2009 presentado en el mes de agosto del año 2010 con base en el adoptado Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

Este informe de rendición de cuentas visibiliza el balance de los resultados de los objetivos y programas del Plan de Desarrollo desde una perspectiva holística como Sistema de Atención Integral a las Personas con Discapacidad⁸³. Presenta el total de proyectos llevados a cabo en cada una de las entidades Distritales, los cuales a la fecha del 2009 arrojan un total de 61 proyectos, entre ellos 24 ejecutados que

⁸⁰ Ver Secretaría de Educación del Distrito. “Informe de Rendición de Cuentas 2010”, 2011. p. 3. Documento electrónico

⁸¹ Ver Secretaría de Educación del Distrito. “Informe de Rendición de Cuentas 2010”, 2011. p. 5. Documento electrónico

⁸² Ver Secretaría de Educación del Distrito. “Informe de Rendición de Cuentas 2010”, 2011. p. 10. Documento electrónico

⁸³ Ver Secretaría de Educación del Distrito. “Informe de Rendición de Cuentas 2010”, 2011. p. 5. Documento electrónico

corresponden a la Dimensión de capacidades y oportunidades, 12 a la dimensión de ciudadanía activa, 14 proyectos a la dimensión cultural simbólica, finalmente 11 proyectos de la dimensión de entorno territorio y medio ambiente.

El informe de rendición de cuentas presentado en el año 2010 entrega a través del Sistema Distrital de Discapacidad y la secretaría de integración social arrojaron resultados satisfactorios. En 2008, por ejemplo, se alcanzó el 100% de la meta programada respecto al servicio para la comunidad con discapacidad cognitiva, particularmente niños y adolescentes, en los Centros Crecer.

Así mismo, como parte de la atención integral a niñas, niños y adolescentes, se llevaron a cabo 6.158 atenciones terapéuticas con el fin de una mayor y mejor aceptación de la persona en estado de discapacidad al interior del núcleo familiar, fortaleciendo los lazos intrafamiliares. Observando todavía los logros dirigidos al denominado en páginas anteriores círculo cercano, se puede señalar la celebración del Convenio de Asociación número 3451, con la Fundación CARARE, que ayudó para la elaboración del modelo y del plan de acción de los Centro de Respiro.

Con referencia a la nutrición se atendió un total de 255 personas y se demostró que cuestión que en la población en estado discapacidad predomina la malnutrición relacionada con el sobrepeso que la relacionada con la pérdida de peso, sin embargo la ayuda alimenticia ofrecida ha conseguido resultados satisfactorios con las personas que se beneficia del servicio.

En tema de inclusión educativa, en 2009 se contrataron “1.556 personas especializadas para el servicio de la población en condición de discapacidad”⁸⁴, como intérpretes, guías y auxiliares de aula. Así mismo, se logró “la atención especializada para 7.692 escolares en estado de discapacidad”⁸⁵ en procesos de inclusión acorde con sus necesidades en términos de educación y apoyo alimentario.

De la mano con ello, “se garantizó a 5.000 escolares la atención educativa en 70 instituciones educativas con diseños pedagógicos pertinentes y apropiados a las

⁸⁴ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Infancia y adolescencia en Bogotá Positiva. Informe de cumplimiento. septiembre 2009”, 2010. p. 123. Documento electrónico.

⁸⁵ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Infancia y adolescencia en Bogotá Positiva. Informe de cumplimiento. septiembre 2009”, p. 128. Documento electrónico.

necesidades educativas especiales”⁸⁶. Continuando con este principio, en “2010 7.190 estudiantes en condición de discapacidad fueron vinculados en colegios oficiales del Distrito con programas de necesidades educativas especiales”⁸⁷.

En términos de movilidad, la Secretaría Distrital pretende facilitar la movilidad de vehículos de personas en estado de incapacidad en horas prohibidas, hacerlos exentos de “pico y placa”, para lo cual se encamina hacia la elaboración de una base de datos que posibilite la realización de esta iniciativa. Esto va de la mano con iniciativas tales como el Proyecto de Acuerdo No. 159 de 2009, para adecuar semáforos sonoros que orienten a la población invidente y de tercera edad.

En materia de salud se logró la atención gratuita a “12.520 personas en condición de discapacidad en el año 2010”⁸⁸ y se presentó en el Consejo de Bogotá el proyecto de Acuerdo No. 025 de 2011 que pretende la creación del Banco de Elementos Ortopédicos en el distrito capital.

Los logros de la Política Pública de Discapacidad – PPDD – no solamente se observan en los resultados expuestos a nivel distrital y en las iniciativas propuestas en el consenso de la ciudad, sino también desde la praxis y gestión a nivel de las localidades. Así, por citar un ejemplo en la localidad de Barrios Unidos las actividades han estado encaminadas a las diferentes dimensiones del ser humano dirigidas a la integración de las familias, salud incluyendo visitas domiciliarias, festivales culturales y deportivos, se presta así mismo ayudas técnicas y se hacen seguimiento domiciliario a las mismas.

La descentralización entonces, en materia de ayuda a la integración de la población en situación de discapacidad, se presenta como el camino adecuado e idóneo para alcanzar el punto donde se da la interacción misma entre la persona en condición de discapacidad y su entorno más cercano.

⁸⁶ Ver Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2008 – 2012. Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”, 2010, p. 24. Documento electrónico.

⁸⁷ Ver Secretaría de Educación del Distrito. “Informe de Rendición de Cuentas 2010”, 2011. p. 6. Documento electrónico.

⁸⁸ Ver Veeduría Distrital. “Informe de rendición de cuentas 2010. Plan de Desarrollo. Bogotá positiva: para vivir mejor”, p. 58. Documento electrónico.

4. CONCLUSIONES

A partir de la política de descentralización, que se ha fortalecido con la expedición de la Constitución de 1991, los entes territoriales tienen un papel importante como ejecutores de la política social respecto al tema de la promoción de empleo y el desarrollo económico local, lo cual permite que realicen actividades que les permitan incluir a la población menos favorecida en programas de mejoramiento de la calidad de vida como individuos.

Sin embargo, a pesar de que Bogotá Distrito Capital, cuenta con un marco normativo sólido en materia de discapacidad, es evidente que aún existen vacíos en la aplicación de la norma garante de los derechos de las personas en discapacidad; razón por la cual la Política Pública Distrital debe hacer realidad los programas del gobierno que permitan la inclusión de la población discapacitada en diferentes ámbitos de la vida social: en la vida laboral, en la estudiantil, la cultural y en general en todos los escenarios en los que se desenvuelve la actividad humana.

Se debe tener siempre presente que la fluidez del término hace referencia a que el fenómeno no nace y muere en el individuo, sino que se manifiesta y expresa en la relación con su entorno. De ella deriva la autoimagen de sí, el desarrollo personal que está en juego, el impacto que tiene sobre las familias y allegados, tanto psicológica como económicamente, y ante todo las constantes preguntas por lo pertinente para lograr la inclusión definitiva de esta parte de la población.

Un avance en este sentido se relaciona con el reconocimiento de la complejidad del concepto de discapacidad, así como de la discriminación inherente a su desconocimiento. Estos se constituyen en factores esenciales para el espíritu, diseño e implementación de cualquier Política Pública al respecto. La naturaleza cambiante del concepto hace que cualquier intento por solidificar la concepción del mismo, es decir por establecer una concepción unívoca de pretensiones universales y omniabarcante, no sólo sea inocua, sino improcedente: se debe recordar que de una concepción cerrada y quieta de la discapacidad deviene la discriminación de los casos reales no tipificados en tal concepto. Se trata de un gran acierto, y avance a la vez, el

que en concepción misma de la PPDD se reconozca la diversidad inabarcable de esta noción y se la deje abierta a la participación y manifestaciones del fenómeno porvenir, es decir no tipificados en la PPDD hasta el momento de su elaboración. La no conceptualización reconoce la diversidad y particularidad del fenómeno.

La Política Pública Distrital para la discapacidad, deja como pilar el reconocimiento absoluto de las personas que en épocas pasadas no eran tenidas en cuenta por presentar un problema físico o mental, que lo excluían del normal funcionamiento de la sociedad.

Es así, como en la actualidad las personas en condición de discapacidad tienen el derecho de gozar de una vida en condiciones de dignidad y en términos de calidad de vida, más aún si esta discapacidad no involucra el entendimiento, raciocinio, cognición, que le impidan acceder de manera natural al estudio y trabajo que son los pilares para lograr tener una vida en condiciones normales; de modo que, las personas que padecen algún impedimento físico no deben ser excluidas y mucho menos marginadas en el acceso por lograr cumplir sus aspiraciones profesionales y personales.

De modo que, la Política Pública Distrital pone de manifiesto la inclusión de las personas en situación de discapacidad en todos los sectores económicos y sociales de la sociedad, a través de programas y acciones conjuntas entre los particulares y los Entes del Estado como una forma de dinamizar y llevar a la realidad lo dispuesto en la Política de discapacidad.

De ahí que la eficacia de la Política Pública Distrital de Discapacidad, se sustenta en la complejidad del concepto de discapacidad así como en la discriminación inherente al desconocimiento del mismo, factor esencial para el espíritu, diseño e implementación de la Política, que sentó un precedente en la capital de la República y que ha permitido paulatinamente que las personas en condición de discapacidad cuenten con una herramienta que los respalde y que dignifique su existencia.

Por consiguiente, el reconocimiento de tal complejidad trae consigo el reconocimiento de lo que aquí se ha denominado como círculos, especialmente del

círculo cercano. Reconocer el círculo cercano es evidenciar la existencia de un grupo aún mayor de la población que de facto se ve afectado por la situación de discapacidad de su allegado, es observar que los alcances de la situación trascienden el cuerpo de la persona y condiciona también a su entorno humano inmediato. Pero se reconoce así no sólo un nuevo target hacia el cual dirigir esfuerzos, sino también un nuevo elemento y agente que posee un rol primordial en el esfuerzo por la integración de la persona en situación de discapacidad.

El reconocimiento del círculo cercano como elemento activo y que propicia la inserción de la persona en situación de discapacidad al entorno se da sólo a través de la identificación del crucial papel que juega la autoimagen en dicho proceso. Al no identificarse como un factor de desestabilidad en el hogar la misma no sólo no se ve afectada por tal motivo, sino que se está en mejores condiciones para el proceso de inclusión de la persona en situación de discapacidad al entorno de otros niveles.

En tal sentido, la discapacidad deja de ser una característica especial por la cual se excluye a las personas del resto de la sociedad, para dar paso a todo aquello que la Constitución Política ha consignado en el apartado de los Derechos Fundamentales, como marco general para que el individuo se desarrolle en condiciones de normalidad, en cuyo caso, el discapacitado no es eximido de tal normatividad, sino por el contrario debe gozar como cualquier sujeto de los derechos que hace mención la Constitución.

De modo que, la Política Pública Distrital de Discapacidad, se hace eficaz en la medida que logró la participación efectiva de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el destino de la ciudad y sus localidades; de ahí, que se hace necesario definir y dinamizar las relaciones entre las autoridades públicas y los diferentes sectores de la sociedad bogotana, que deben funcionar bajo dos aspectos, el primero el ejercicio de una ciudadanía activa responsable de sus deberes con la sociedad y con el Estado, en la toma de decisiones colectivas que beneficie a la población en condición de discapacidad.

En segundo lugar, el fortalecimiento de las instituciones en lograr los objetivos propuestos por la Política Distrital en el marco del respeto por los derechos fundamentales.

BIBLIOGRAFÍA

- Berman Bieler, Rosangela. *Desarrollo inclusivo: un aporte universal desde la capacidad*. Chile: Banco Mundial, 2005.
- Collazos Aldana, Jaime. *Salud pública y discapacidad, elementos para el diálogo*. Colombia: Universidad Nacional, 2008.
- Cordero Gordillo, Vanessa. *Igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo*. España: Tirant lo Blanch, 2011.
- Gómez Beltrán, Julio Cesar. *Discapacidad en Colombia: Reto para la Inclusión en Capital Humano*. Colombia: Líder, 1993.
- Medellin, Pedro. *Inestabilidad, conflicto y autonomía relativa: elementos para la estructuración de las Políticas Públicas en países baja gobernabilidad*. Bogotá: Uniandes – Cider. Policopiado, 1996.
- Moreno Angarita, Marisol. *Políticas y concepciones en discapacidad: un binomio por explorar*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Medicina, 2007.
- Muñoz Borja, Patricia. *Construcción de sentidos del mundo de la discapacidad y la persona con discapacidad*. Colombia: Universidad del Vall, 2006.
- Roth D, André-Noël. *Discurso sin compromiso: la política pública de derechos humanos en Colombia: antecedentes históricos de los derechos humanos, qué es una política pública, actitud del Estado colombiano*. Bogotá: Ediciones Aurora, 2006.

Otros documentos

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Infancia y adolescencia en Bogotá Positiva. Informe de cumplimiento. Septiembre 2009” 2010. Consulta realizada en noviembre de 2011. Disponible en la página web: http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/informe_s_pre/Tab_infancia_adoles/Informe_infancia_Adolescencia_Trimestre3.pdf

_____ “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2008 – 2012. Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”, 2010. Consulta realizada en noviembre de 2011. Disponible en la página web: http://www.colombiaprende.edu.co/html/directivos/1598/articles-203172_arachivo_pdf1.pdf

_____ Discapacidad: (Decreto 470 de 2007), 2007. Consulta realizada en agosto de 2011. Disponible en la página web: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=27092>

_____ Consejo Distrital de Discapacidad: (Sistematización de la experiencia) “Documento de trabajo” 2007.

Ardila, Ruben. “Calidad de vida: una definición integradora”. Consulta realizada en abril de 2012. Disponible en la página web: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/805/80535203.pdf>

Asociación de Personas con Discapacidad. Discapacidad: (Clasificación de las discapacidades), 2011. Consulta realizada en agosto de 2011. Disponible en la página web: <http://discapacidadcolombia.com/modules.php>

Colombia Aprende. “Bogotá Positiva para Vivir Mejor. Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas. Bogotá D.C., 2008-2012”, 2008. Consulta realizada en septiembre de 2011. Disponible en la página web: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/directivos/1598/articles-203172_arachivo_pdf1.pdf

Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. “Política pública nacional de discapacidad”, 2004. Consulta realizada en septiembre de 2011. Disponible en la página web: http://www.areandina.edu.co/contenidos/portal/documentos/Politica_Nacional_de_Discapacidad.pdf

Crosso, Camila. “El Derecho a la Educación de Personas con Discapacidad: impulsando el concepto de Educación Inclusiva”. Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página web: <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol4-num2/art4>.

Fantova, Fernando. “Discapacidad, calidad de vida y políticas públicas”, 2007. Consulta realizada en diciembre de 2011. Disponible en la página web: <http://www.fantova.net/restringido/documentos/mis/Discapacidad/pdf>

Hernandez Posada, Angela. “Las personas con Discapacidad: Su calidad de vida y la se du entorno. 2004. Consulta realizada en abril de 2012. Disponible en la página web: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/741/74140408.pdf>.

Ministerio de Salud y Protección Social – MinProSalud. Discapacidad: (Análisis de la situación de la Discapacidad en el Perú), 2007. Consulta realizada en diciembre de 2011. Disponible en la página web: http://www.inr.gob.pe/Documentos%20pdf/LIBRO_%20ESTADISTICA%20INS TITUTO_2008.pdf

Organización de las Naciones Unidas – ONU. Discapacidad: (Historia de la discapacidad y las Naciones Unidas), 2011. Consulta realizada en julio de 2011. Disponible en la página web: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=571>

Discapacidad: (Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad), 2006. Consulta realizada en Marzo de 2012. Disponible en la página web: <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html>

Parra Dussan, Carlos. “Enfoque de Derechos Humanos en la Política Pública de Discapacidad”, 2007. Consulta realizada en noviembre de 2011. Disponible en la página web: <http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista13/Enfoque%20de%20derechos%20humanos.pdf>

Rebaza, Adriana. “Análisis de la Discapacidad en el Perú 2007”, 2008. Consulta realizada en octubre de 2011. Disponible en la página web: http://www.inr.gob.pe/Documentos%20pdf/LIBRO_%20ESTADISTICA%20INSTITUTO_2008.pdf

Samaniego, Pilar. “Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica análisis de situación”. 2009. Consulta realizada en octubre de 2011. Disponible en la página web: <http://www.educacion.gob.es/dctm/mepsyd/educacion/actividad-internacional/cooperacion-educativa/personas-con-discap.-compl.pdf?documentId=0901e72b80051f07>

Secretaría de Educación del Distrito. “Informe de Rendición de Cuentas 2010”, 2011. Consulta realizada en noviembre de 2011. Disponible en la página web: http://www.sedbogota.edu.co/archivos/SECTOR_EDUCATIVO/INFORME_GES

TION/2011/Rendicion%20de%20Cuentas%20Sector%20Educacion%202010-
%20Version%20Final%20Oficial.pdf

Secretaría de Integración Social. “Plan de acción distrital de discapacidad”, 2010 Consulta realizada en abril de 2012. Disponible en la página web: <http://sisdiscapacidad.jimdo.com/sistema-distrital-de-discapacidad/consejo-distrital/plan-de-acci%C3%B3n-distrital-de-la-ppdd/>

Unidad Regional de Información sobre Discapacidad – INFODISCLM. Discapacidad: (Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad). 2012. Consulta realizada en diciembre de 2011. Disponible en la página web: <http://www.infodisclm.com/>

Veeduría Distrital. “Informe de rendición de cuentas 2010. Plan de Desarrollo. Bogotá positiva: para vivir mejor”, 2011. Consulta realizada en diciembre de 2011. Disponible en la página web: <http://www.veeduriadistrital.gov.co/es/grupo/g337/ATT1299720306-1.pdf>